

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
 No. B 00029056

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 7225395

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991363777001 RAZON SOCIAL Transportes de Materiales de Construcción Riveras del Bulubulu " RIVERBULU " S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bao Yanza Segundo A.	Ecuadorian	0300702925		454	S/ 454.000
2	Delgado Vintimilla Car					
3	los A.	Ecuadorian	1400082614		460	" 460.000
4	Amay Muñoz Rodrigo	Ecuadorian	0100791771		454	" 454.000
5	Cortiz Vivar Onofre E.	Ecuadorian	0300516689		454	" 454.000
6	Cajas Quezada Manuel A	Ecuadorian	0701080319		454	" 454.000
7	Loyola Salazar Adolfo	Ecuadorian	0300432176		454	" 454.000
8	Correa Mancero Hernán	Ecuadorian	1700238981		454	" 454.000
9	Amay Luna Juan J.	Ecuadorian	0102163672		454	" 454.000
10	Amay Luna Angel M.	Ecuadorian	0102163680		454	" 454.000
11	Amay Luna Jorge R.	Ecuadorian	0101276038		454	" 454.000
12	Saquisilí Luis Alejand	Ecuadorian	0905646329		454	" 454.000
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000

Firma del representante legal

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías unidas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

El Triunfo, 22 de abril de 1997

Lugar y fecha de presentación